



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Declaración presentada por Stree Atyachar Virodhi Parishad, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2010/1.



Declaración

Beijing+15, Informe sobre los Avances

La violencia contra las mujeres

1. Logros:

a) La Ley de protección de la mujer de la violencia doméstica de 2005 constituye un logro fundamental. Esta ley es muy importante, revela un espíritu feminista y, si se aplica bien, proporcionará alivio práctico a las víctimas de la violencia;

b) Una serie de medidas institucionales y programas gubernamentales se centran ahora en ayudar a las víctimas de la violencia doméstica;

c) En casi todas las ciudades grandes, hay cada vez más comisarías con personal exclusivamente femenino. Esto es muy importante para las víctimas de la violencia, aunque hemos constatado que la mayor parte de las agentes de policía son ante todo agentes y solo en segunda instancia mujeres;

d) Se han reforzado las leyes contra el aborto selectivo, aunque no se aplican adecuadamente;

e) Las mujeres se perciben cada vez más a sí mismas como personas con derecho a vivir una vida sin violencia.

2. Desafíos:

a) En la India se comete un acto de violencia contra las mujeres cada 7 minutos, un abuso deshonesto cada 26 minutos, una violación cada 54 minutos y una muerte relacionada con la dote cada 93 minutos;

b) La maquinaria gubernamental y la mayor parte del sector de voluntariado se empeñan en preservar la familia, a costa de la seguridad de las mujeres;

c) Las mujeres son las primeras víctimas del malestar social. Los enfrentamientos cada vez más frecuentes por motivos religiosos, de casta, terroristas y sectarios vulneran la seguridad de las mujeres. Esto se puso en evidencia hace poco, en el caso de violación ocurrido en Shopian;

d) En los lugares de trabajo del sector privado se tiende a hacer caso omiso del fallo en el caso Vishakha vs. el estado de Rajasthan, y en el sector oficial solo se aplica superficialmente. Existen pruebas incidentales de que en la afamada industria de la tecnología de la información y los centros de atención de llamadas en la India, la violencia contra la mujer es endémica;

e) El Estado agrava notoriamente el problema porque su maquinaria tiene un sesgo abrumadoramente patriarcal. Desde el período comprendido entre los casos de Mathura en 1973, Bhawari en 1992 y Priya Vishwanathan en 2008, hasta la aplicación mecánica y desganada de la Ley sobre violencia doméstica a la fecha, nada ha cambiado en la visión de la policía, en las técnicas de investigación utilizadas, en el enfoque del sistema judicial y en las tasas de condenas.

3. Cuestiones incipientes:

a) Cada vez se denuncian más incidentes de explotación sexual de niñas muy jóvenes en la familia. Esto sólo se puede atribuir en parte a una mejora en el mecanismo de denuncias;

b) Las tasas de divorcio están aumentando; se están presentando formas especiales de violencia contra las mujeres que viven sin el amparo protector de un padre, un esposo o un hijo. Algunas de estas formas son sutiles, como la que implica un mayor riesgo de violencia sexual en el lugar de trabajo, mientras que otras son obvias, como la denegación de recursos. Estas expresiones de violencia parecen estar aumentando;

c) La dote disfruta ahora de una especie de respetabilidad de clase media establecida, que no tenía hace 10 años;

d) La violencia contra las mujeres Dalit ha aumentado, siendo sintomático de esto el caso ocurrido recientemente en Khairlanji.

4. Recomendaciones:

a) La violencia contra las mujeres destruye sus derechos humanos y sus libertades básicas. El predominio de los valores patriarcales en la sociedad india legitima la violencia contra la mujer. Los medios de difusión deben exponer la violencia contra las mujeres, poniendo de relieve su frecuencia y su reprobable aceptación. Las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación deben sensibilizar a las mujeres mostrándoles que la violencia que ejercen los hombres contra ellas es sintomática de las inseguridades y los complejos de inferioridad de los varones. Además, debe sensibilizarse a los hombres indicándoles que es posible superar estas inseguridades y estos complejos. Las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión deben sensibilizar a las mujeres mostrándoles que el desequilibrio de poder entre los hombres y las mujeres redundará en violencia contra ellas y que esta desigualdad en materia de poder y los roles patriarcales tradicionales son innecesarios, y deben impugnarlos;

b) Se deben recopilar estadísticas que subrayen los vacíos y el predominio patriarcal en la aplicación de las leyes, los programas y las políticas diseñadas para abolir la violencia contra la mujer. La falta de voluntad política para abolir la violencia contra la mujer, que se pone de manifiesto en los documentos, los debates, las políticas y las acciones del gobierno, se debe documentar e investigar. Las constataciones de las dos iniciativas deben divulgarse ampliamente entre las mujeres votantes;

c) Los hombres cometen actos de violencia contra las mujeres porque es fácil hacerlo y porque sus actos no tienen consecuencias. Se debe sensibilizar a las niñas y las mujeres mostrándoles que la violencia doméstica se debe resistir tanto desde el punto de vista emocional como práctico, y que es posible hacerlo;

d) La densidad y la penetración de programas como los hogares de paso, los centros de orientación para la familia y las líneas telefónicas de ayuda se deben aumentar, para que a las víctimas de actos de violencia se les garantice refugio, seguridad y apoyo emocional;

e) Deben nombrarse funcionarios de protección con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre violencia doméstica de 2005, pero no deben ser funcionarios contables o administrativos que hagan malabares para ocuparse de más de tres equipos operacionales diferentes. Deben ser, idealmente, funcionarios administrativos feministas, socialmente conscientes y creativos.

Las mujeres en el ámbito del poder y la adopción de decisiones

5. Logros: la 73ª enmienda constitucional reservó el 33% de los cargos en los gobiernos locales para las mujeres; en la actualidad, de los 2,8 millones de representantes elegidos en los gobiernos locales en la India, 970.000 son mujeres. El 27 de agosto de 2009, el Gabinete de la India aprobó una resolución para aumentar esta cuota hasta el 50%!

6. Desafíos: el Gobierno de United Progressive Alliance (UPA), recientemente elegido, no ha cumplido su promesa electoral de asignar una cuota del 33% para las mujeres en el Parlamento.

7. Cuestiones incipientes: ha surgido un problema importante, a saber, que aunque en los gobiernos locales ha aumentado la participación política de la mujer, incluso allí las mujeres no han tenido actuaciones políticas “transparentes y ejemplares” como se esperaba. Han hecho un poco más visibles los problemas de la mujer y han servido de modelos para otras mujeres, pero no han podido eludir el estilo de funcionamiento corrupto e ineficiente del establecimiento político.

8. Recomendaciones:

a) Es necesario asignar una cuota del 33% para las mujeres en el Parlamento. El hecho de que el Gobierno esté dispuesto a conceder cuotas en el ámbito local pero no en el Parlamento constituye un indicio obvio e inequívoco de que la actual clase política abriga prejuicios arraigados con respecto a las capacidades intelectual y administrativa de las mujeres;

b) El Gobierno debe asignar cuotas que tengan en cuenta el género en la administración pública;

c) Todos los cargos gubernamentales y semigubernamentales de elección popular distintos del Parlamento deben asignar una cuota del 50% para las mujeres;

d) La penalización de actos políticos actúa como un elemento de disuasión para la participación de las mujeres en la política. Sin embargo, sí existen soluciones democráticas que solo la falta de voluntad política impide aplicar. Estas soluciones trascienden el alcance del presente informe; no obstante, a título de ejemplo, quienes compiten por cargos de elección popular y han sido acusados de algún delito, pueden ser sometidos a una investigación rápida para determinar si la acusación tiene fundamentos triviales cuyo único fin es impedir su postulación, o si la acusación tiene bases sustantivas. Esta investigación puede estar a cargo de jueces y funcionarios públicos jubilados. A las personas que no son aprobadas de conformidad con esta investigación se les puede retirar el derecho de postularse a un cargo por elección.

La niña

9. Logros:

a) En los últimos cinco años se han reforzado las leyes contra el aborto selectivo y el matrimonio infantil;

b) En los últimos cinco años el Gobierno ha hecho un esfuerzo concertado para divulgar y elevar la conciencia sobre los derechos de la niña;

c) El programa de transferencia condicional de efectivo para la niña con cobertura de seguro (CCT) (2008), Balika Samriddhi Yojana (BSY), Kishori Shakti Yojana (KSY) y el programa de nutrición para niñas adolescentes (NPAG);

d) Los hombres de las zonas urbanas, semiurbanas y rurales parecen estar desempeñando un papel cada vez más activo en la crianza de los niños, incluidas las niñas; también tienen menos percepciones negativas y prejuicios contra las niñas que hace 15 años.

10. Desafíos:

a) A las niñas se les sigue privando en gran medida de su derecho básico a la supervivencia, la salud, la educación, una socialización apropiada y una vida fructífera y en paz por el exclusivo motivo de no haber sido deseadas;

b) La naturaleza de la prisión patriarcal construida alrededor de las niñas, que las priva de esos derechos humanos básicos, no se ha investigado lo suficiente;

c) Desde el punto de vista psicológico, las niñas sufren de complejos de inferioridad. Por lo general, para cuando las niñas cumplen 7 años el patriarcado ya ni siquiera tiene que afirmarse: la mentalidad misma de la niña en la India se encarga de frenarla;

d) Ciertas prácticas específicas, como el infanticidio femenino, el trabajo infantil femenino, el matrimonio infantil femenino, el matrimonio temprano y la trata de niñas, siguen sin impugnarse.

11. Cuestiones incipientes: se ha informado, con base en pruebas incidentales, de un aparente aumento en la explotación sexual de las jóvenes en las escuelas, a la vera de los caminos e incluso en los templos y en la familia. Este incremento no se puede atribuir exclusivamente a una mejora en la presentación de denuncias.

12. Recomendaciones:

a) La percepción de ser ciudadanas de segunda categoría impregna la vida de las niñas desde una edad muy temprana. Esta percepción falsa crea un desperdicio incalculable de recursos humanos. El Gobierno debe reconocer las raíces de este problema y actuar con decisión para garantizar a las niñas nutrición, salud, educación y socialización adecuadas;

b) En el mediano plazo, todos los sistemas de educación, los medios de difusión, los maestros y los factores ambientales en el aula que discriminan por motivos de género se deben reformar mediante una acción deliberada que cree actitudes a favor de la niña;

c) El ámbito de aplicación de la sección 176 del Código Penal de la India es inadecuado para abordar eficazmente la explotación sexual de las jóvenes. Las pruebas tanto para demostrar la resistencia como para demostrar una relación sexual se tienen que enmendar con el fin de reflejar el contexto en el cual se explota sexualmente a las jóvenes;

d) Los derechos de la niña no figuran como una parte integral de la historia. Se requiere una investigación más a fondo de sus derechos.